

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
	3 - JUL 2014	Versión: 02
	Resolución No. (3 6 4) de 2014	Serie:100-20.2
	“Por la cual se autoriza la implementación de señalización horizontal y vertical en la red vial del Municipio de Bucaramanga”.-	Página 1 de 4

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 1º, 7º, 115 y 119 de la Ley 769 de Agosto 6 de 2002, la Ley 1383 de Marzo 16 de 2010 y las normas que lo modifiquen o sustituyan, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el Artículo 1º de la Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 1º de la Ley 1383 de 2010, las normas del Código Nacional de Tránsito rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de peatones y vehículos.
2. Que la misma Ley 769 de 2002, en su Artículo 7º establece que las Autoridades de Tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público y sus acciones se orientarán hacia la prevención y la seguridad.
3. Que el Artículo 115, Parágrafo 1º de dicha Ley establece que cada organismo de tránsito responderá en su jurisdicción por la colocación y el mantenimiento de todas y cada una de las señales necesarias para un adecuado control del tránsito.
4. Que de conformidad con el Artículo 119 de la misma Ley, las Autoridades de Tránsito dentro de su respectiva jurisdicción podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos.
5. Que debido a la invasión del espacio público por el estacionamiento vehicular generado por los establecimientos comerciales y residencias ubicadas en algunas zonas de la ciudad, se han incrementado los índices de congestión, contaminación y riesgo de accidente para los usuarios de la malla vial de la municipalidad.
6. Que en tal virtud las Oficinas del Grupo de Planeamiento Vial y Señalización de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, practicaron visitas y seguimiento técnico a diferentes sectores de la ciudad para atender las solicitudes presentadas por la comunidad, en relación con el comportamiento del flujo vehicular y peatonal y constataron que efectivamente se requiere implementar nueva señalización vial para permitir a los usuarios de las vías el normal tránsito y evitar al máximo la congestión, la contaminación y la accidentalidad.
7. Que es deber de las Autoridades de Tránsito dentro de su respectiva jurisdicción, velar por la prevención, la seguridad, la fluidez y la comodidad en los desplazamientos peatonales y vehiculares, expedir las normas y tomar las medidas necesarias para el ordenamiento del tránsito por las vías públicas y recibir y solucionar las peticiones relacionadas con la movilidad vial.

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
		Serie:100-20.2
	Resolución No. (3 6 4) de 2014	“Por la cual se autoriza la implementación de señalización horizontal y vertical en la red vial del Municipio de Bucaramanga”.-

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Implementar en las vías de las diferentes comunas del Municipio de Bucaramanga, la señalización horizontal y vertical que se relaciona a continuación:

COMUNA 1				
DIRECCION	SEÑAL	UND	CANT	SENTIDO
CARRERA 8B N° 35ª N45	SEÑAL VERTICAL SR-30	UN	2	OR-OCC OR-OCC
CARRERA 8B N° 35ª N45	SEÑAL VERTICAL SP-47	UN	2	OR-OCC OR-OCC
CARRERA 8B N° 35ª N45	ZONA PEATONAL	ML	63	OR-OCC OR-OCC
CARRERA 8B N° 35ª N45	ZONA ESCOLAR	UN	2	OR-OCC OR-OCC
CARRERA 8B N° 35ª N45	FLECHA SENCILLA	UN	4	OR-OCC OR-OCC
CALLE 17 CARRERAS 10 Y 12	BANDA SONONORA EN ESTOPEROLES	UN	610	N-S S-N
CALLE 17 CARRERAS 10 Y 12	SR-30	UN	2	N-S S-N
CALLE 17 CARRERAS 10 Y 12	SP-25	UN	2	N-S S-N
COMUNA 2				
CALLE 1 # 2-23 VIA MATANZA	VEL MAX 30 KM/H	UN	2	OR-OCC OCC-OR
CALLE 1 # 2-23 VIA MATANZA	DESPACIO ZONA ESCOLAR	UN	2	OCC-OR OR-OCC
CALLE 1 # 2-23 VIA MATANZA	RESALTO VIRTUAL	ML	20	OCC-OR
CALLE 1 # 2-23 VIA MATANZA	RESALTO VIRTUAL	ML	20	OR-OCC
CALLE 1 # 2-23 VIA MATANZA	SP-47	ML	2	OR-OCC OCC-OR
CALLE 1 # 2-23 VIA MATANZA	SP-25	ML	2	OR-OCC OCC-OR
CALLE 1 # 2-23 VIA MATANZA	SR-30	ML	2	OR-OCC OCC-OR
CALLE 1 # 2-23 VIA MATANZA	ZONA PEATONAL	ML	15	OCC-OR
COMUNA 3				
CARRERA 26A N° 9-08	PROHIBIDOS	UN	3	N-S
CARRERA 19 CALLES 14 Y 13	DEMARCAR VEL MAX 30KM/H	UN	1	S-N

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		DIR-SIG
			Versión: 02
	Resolución No. (3 64) de 2014 “Por la cual se autoriza la implementación de señalización horizontal y vertical en la red vial del Municipio de Bucaramanga”.-		Serie:100-20.2
Página 3 de 4			

CALLE 12 CARRERAS 20 Y 19	DEMARCAR VEL MAX 30KM/H	UN	1	OR-OCC
CALLE 16 N° 19-35	PROHIBIDOS	UN	2	OCC-OR
CARRERA 19 N° 16-09 Y 16-23	PROHIBIDOS	UN	2	N-S
CARRERA 19 N° 16-09	ZONA DE ASEO	UN	1	N-S
COMUNA 4				
CALLE 21 CARRERA 6	FLECHA SENCILLA	UN	1	OR-OCC
CALLE 21 CARRERA 6	SOLO	UN	1	OR-OCC
COMUNA 5				
CARRERA 3 CALLES 46 Y 47	DESPACIO PEATONES EN LA VIA	UN	1	S-N
CALLE 39 CARRERAS 4 Y 3A	DESPACIO PEATONES EN LA VIA	UN	1	OR-OCC
CALLE 39 CARRERAS 4 Y 3A	PROHIBIDOS	UN	1	OCC-OR
CALLE 39 CARRERAS 3 Y 3A	PROHIBIDOS	UN	4	OCC-OR
CALLE 39 CARRERAS 3 Y 3A	PROHIBIDOS	UN	4	OR-OCC
CARRERA 1 OCC CALLES 36 Y 37	ZONA AMBULANCIA	UN	1	S-N
CARRERA 1 OCC CALLES 36 Y 37	PROHIBIDOS	UN	1	S-N
CALLE 45 CARRERA 13 OCC	DESPACIO PEATONES EN LA VIA	UN	2	OCC-OR
COMUNA 6				
CALLE 68 N° 15-08	PROHIBIDOS	UN	3	OR-OCC S-N
COMUNA 8				
TRANSVERSAL METROPOLITANA FRENTE AL MERCADO CAMPESINO	PARADA DE BUS	UN	1	OR-OCC
COMUNA 12				
AVENIDA GONZALEZ VALENCIA CALLES 54 Y 55A	SIMBOLO DISCAPACITADOS	UN	3	S-N
AVENIDA GONZALEZ VALENCIA CALLES 54 Y 55A	SI-25	UN	1	S-N
AVENIDA GONZALEZ VALENCIA CALLES 54 Y 55A	PROHIBIDOS	UN	6	S-N

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
	Serie:100-20.2	
	Resolución No. (364) de 2014	
	“Por la cual se autoriza la implementación de señalización horizontal y vertical en la red vial del Municipio de Bucaramanga”.-	Página 4 de 4

CALLE 45 N° 37-16	PROHIBIDOS	UN	3	OR-OCC
COMUNA 13				
CALLE 30 N° 26-117	PROHIBIDOS	UN	3	OCC-OR
COMUNA 16				
TRANSV. ORIENTAL CALLE 94	DESPACIO PEATONES EN LA VIA	UN	1	S-N N-S

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución entra en vigencia una vez se implemente la señalización autorizada, previa asignación de la disponibilidad presupuestal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedida en Bucaramanga a los, 3 JUL 2014 de 2014.

RAFAEL HORACIO NUÑEZ LATORRE
Director General

Proyectó: **Jorge Alberto Pérez Jiménez**
Asesor de Planeamiento Vial
Osvaldo Ariza Castillo
Profesional Especializado – Señalización
Gerardo Hernández Barajas
Coordinador Grupo de Control Vial
Revisó: **Milciades Flórez Carvajal**
Subdirector Técnico
Yadhira Fernanda Gamboa Lamus
Jefe Oficina Asesora Jurídica